



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 4461/2025
Procedimiento: Disposiciones Normativas
Asunto: Derogación Ordenanza Reguladora del Uso de Medios Electrónicos

ANUNCIO

D^a. MARÍA REMEDIOS GÓMEZ MARTÍN, CONCEJAL-DELEGADA DE SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA),

Por acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 10 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo con la mayoría legalmente exigida;

"PUNTO PRIMERO- EXPEDIENTE 4461/2025. DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

(.../...)

Vista la necesidad de que se proceda a la Derogación Definitiva de la Ordenanza Reguladora del Uso de Medios Electrónicos, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 18 de diciembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 191 de fecha 19 de agosto de 2013, al no encontrarse aplicando la misma en la actualidad,

Visto el Informe de Oficialía Mayor de fecha 6 de junio de 2025,

Por todo ello, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de medios electrónicos por los siguientes motivos:

Normativa basada en una ley derogada y superada por legislación básica estatal en la forma de la Ley 39 y 40 de 2015, de 1 de octubre, así como en su normativa de desarrollo RD 203/2021.

Se contribuye a la simplificación normativa, pues es suficiente el marco normativo anteriormente mencionado.

SEGUNDO. *Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal de transparencia del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados, pudiendo recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla), Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 91NUP2M36K4NZ5OSXVF4S73TK
Verificación: <https://lora.rio.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MARIA REMEDIOS GOMEZ MARTIN (1 de 1)
Código Físico: 16072025
Fecha Firma: 16/07/2025
HASH: a110fbaed93071c968d5d1a1e6d84ea



Ayuntamiento de Lora del Río

personas o entidades.

<https://loradelrio.sedelectronica.es/transparency/80ab7e32-22d0-4ad9-aeb3-91041206ab59/> "

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

La Concejal de Secretaría

Fdo. Dña. M^a Remedios Gómez Martín

(Con delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 0070/2025 de 10 de enero)

Cód. Validación: 91NUP2M36K4N75Q5KXF4S73TK
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378